

# VIII CONCURSO PUBLICITARIO AUDIOVISUAL “A FAVOR DE LA RESPONSABILIDAD Y LA IGUALDAD DE GÉNERO”

## PARTICIPACIÓN

1. Las personas participantes del VIII Concurso publicitario audiovisual «*A favor de la responsabilidad y la igualdad de género*», deben ser estudiantes de la Universidad de Zaragoza y estar inscritas en algún curso o programa académico durante el curso 2022-2023.
2. La persona que se registre en el concurso y elabore el anuncio será la responsable de los contenidos expuestos. La participación puede ser de manera individual o en grupo.
3. Todos los anuncios deberán ir acompañados de una ficha de participación que se puede descargar en la web de la Unidad de Igualdad de la UZ. Estos documentos deben ser enviados a la Unidad de Igualdad a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza.
4. El/la participante debe indicar en los créditos la autoría de la banda sonora, que debe estar libre de derechos o contar con una autorización explícita (debidamente documentada) del/de la poseedor/a de los derechos para su utilización. Puede también ser creada específicamente para la ocasión.
5. El/la participante será el/la único/a responsable de que los trabajos sean originales, eximiendo a la Universidad de Zaragoza de cualquier reclamación por vulneración de derechos de propiedad intelectual.
6. Las personas participantes deberán garantizar que quien participe en los anuncios tengan cedidos al/a la autor/a del anuncio todos los derechos de imagen y uso de datos personales, sin que la Universidad de Zaragoza asuma ningún pago o reclamación por derechos de imagen o cesión de datos personales.
7. Un/una mismo/a participante puede registrar dos anuncios como máximo. La duración no ha de sobrepasar los 30 segundos.
8. Todas las personas que participen obtendrán un diploma acreditativo expedido por la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer.

## PRESENTACIÓN

9. La propuesta se dirigirá a la Unidad de Igualdad de la UZ.
10. El plazo de presentación comenzará el 30 de marzo de 2023 y terminará el 19 de mayo de 2023.
11. Las solicitudes se presentarán utilizando única y exclusivamente el formulario establecido en el Anexo I de esta convocatoria, disponible en la web del Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza (<https://igualdad.unizar.es/VIII-concurso-spot-igualdad>). No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este requisito. Las solicitudes, junto con el archivo digital correspondiente al vídeo que se propone para concurso, se dirigirán al Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social (Unidad de Igualdad) a través del Registro Electrónico de la

Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://regtel.unizar.es>> Nueva Solicitud> Solicitud Genérica.

## **PREMIO**

14. El premio consistirá en la grabación del anuncio, que contará con la participación del/de la autor/a o autores/as, y la producción profesional del spot publicitario, así como la asistencia a un seminario sobre producción de publicidad.
15. El spot así grabado y producido será facilitado a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., para su emisión. Los/las autores/as del vídeo ganador obtendrán un diploma que los/las acredite como tales, expedido por la Unidad de Igualdad de la UZ y el IAM del Gobierno de Aragón. El fallo del jurado tendrá lugar la semana del 29 de mayo al 2 de junio de 2022.

## **JURADO**

16. El jurado valorará la idea creativa, el guión y la originalidad de los trabajos y la consecución de los objetivos formulados en esta convocatoria, pudiendo quedar el premio desierto.
17. El jurado, que será nombrado por la Unidad de Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer, antes de que finalice el plazo de presentación de los anuncios, estará compuesto por un/una presidente/a, un/una secretario/a y un máximo de ocho vocales, expertos/as en la materia.

## **TITULARIDAD Y DIFUSIÓN**

18. La participación en el presente concurso implica la cesión a favor de la Universidad de Zaragoza, según lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras presentadas al concurso. En todo caso, se reconocerá el derecho intelectual y de autoría de los/las participantes. La Universidad de Zaragoza tendrá el derecho a difundir los trabajos presentados con el fin que estime conveniente.
19. Asimismo, la participación conllevará la cesión en favor de Televisión Autónoma de Aragón, S.A. de todos los derechos de comunicación pública, y reproducción a estos efectos, necesarios para permitir su emisión a través de todos los canales de difusión (televisión digital terrestre, satélite e internet) de esta entidad.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

20. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la decisión del jurado, que será inapelable.